

Reforma Constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas

30 de octubre de 2024



Gobierno de
México

Energía
Secretaría de Energía

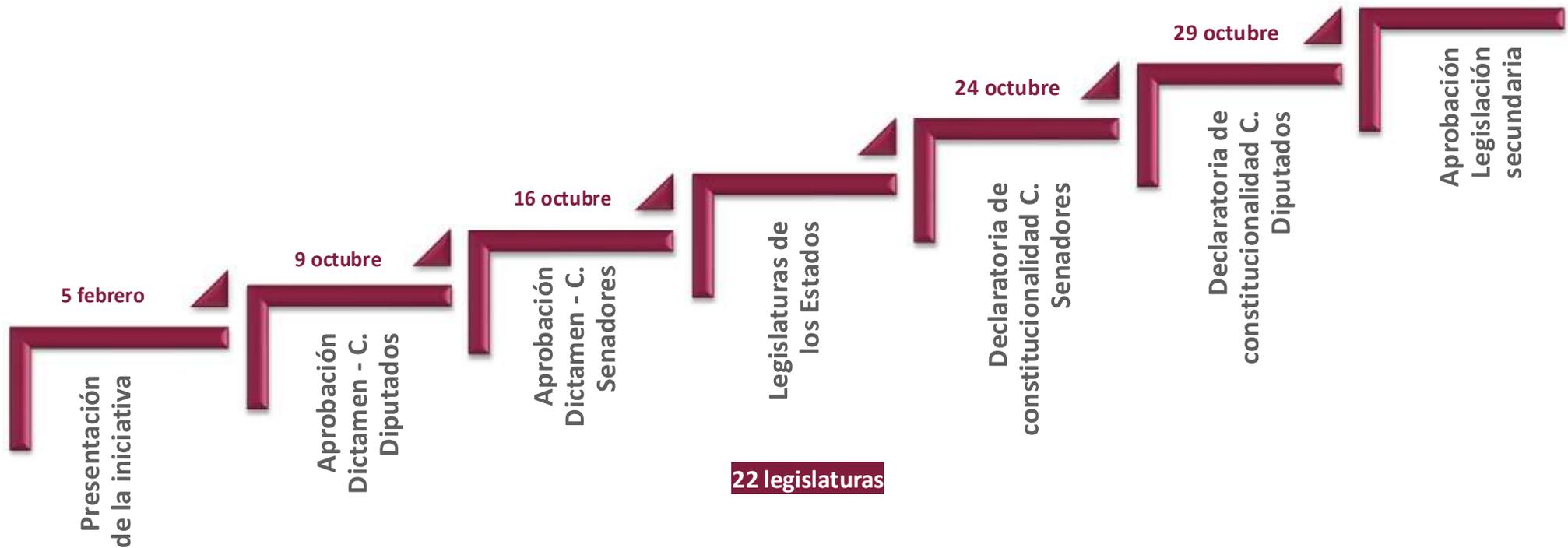


DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25,27 y 28 CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS



Gobierno de México

Energía
Secretaría de Energía



Con eso concluyó el día de ayer el proceso legislativo y se remitió al Ejecutivo Federal para su publicación

CON LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 25,27 y 28 CONSTITUCIONALES, SE LOGRA:



Gobierno de
México

Energía
Secretaría de Energía

De Empresas Productivas a Empresas Públicas del Estado
De Derecho Mercantil a Derecho Público
De Mercancía a Recurso Estratégico

1. Se cambia la naturaleza de CFE y Pemex para devolverles su carácter público, como Empresas Públicas del Estado.
2. Se incorpora el litio como área estratégica respecto de la cual no se pueden otorgar concesiones
3. Se da prevalencia a las empresas públicas, lo que les permitirá garantizar la continuidad, seguridad y accesibilidad del servicio público y con ello serán más productivas.
4. Se retoma la planeación del sector, lo que permitirá establecer objetivos de expansión de mediano y largo plazo.
5. Se ordena y da certeza la inversión privada con reglas claras.

